MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y ARCHIVO
Dep. Despacho Gral. - Sec. de Gobierno,
Seguridad y Participación Ciudadana
San Martín Nº 1077

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Folio 03

Varios

Número: **5699** Año: **2025** Letra: **N**

144657 Fecha: 04/07/2025 09:18 Hs. Fojas: 1

Iniciador: GOMEZ ROCIO ITATI

Dirección: MZ 1 A 2 CASA N°33 B° LA CORTADA.-

Referencia: MES 2

Telefono - E-mail: 3482-206617 -

Localidad: RECONQUISTA

Provincia: SANTA FE

Breve Descripción:

REF: SOLICITA LA TITULARIDAD DEL TERRENO UBICADO B° LA CORTADA.-

Número: 5...
144657

Dr. Amadeo ...
Intendente
Municipalidad de Reconquista

Intervino: BZAPATA

Reconquista, 04 Julio 2025

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
SECRETARIA GENERAL
04 JUL 2025
Seguimiento N° 5699/25
MESA GRAL. ENTRADAS
Folio
04

Al Intendente.
Arnoldo Enrique Vallejos.
S/D

Fernández Rocio Itatí.
DNI. 37829235.
Domicilio: B° La Cortada, Manz 1A2 casa n° 33
Celular. (3482) 206617.

Me dirijo a Usted para solicitar evaluar mi situación personal. Llevaba 14 años en pareja con Martin Fernandez de 33 años, DNI 36.196.559. Actualmente preso y detenido bajo medida de prisión preventiva en el marco de la causa sobre violencia de género hacia mi persona incumpliendo medidas de protección correspondiente a la exclusión y prohibición de acercamiento.

Con el tengo 2 hijos menores en común.
Constanza Nahir Fernandez. 11 años. DNI: 53499472
Dylan Nahuel Fernandez. 7 años. DNI: 56460023, que concurren a la escuela.

Por lo expuesto solicito tenga a concíderar A SOLIDARIDAD del terreno ubicado en el B° La Cortada 1A2 casa n° 33, Donde me encuentro viviendo con mis hijos pequeños, que fueron testigos de los malos tratos y la violencia Psicologica, fisica y economica que ejerció hacia mi.

Sin mas y agradecida desde ya su atención

Saludo Atte.

Gomez Rocio Itati.

37.829.235.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Folio
05

INFORME SOCIOECONOMICO

GOMEZ ROCIO ITATI

MANZANA 1 A 2 CASA BARRIO LA CORTADA

HONORABLE CONCEJO
Folio
06

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

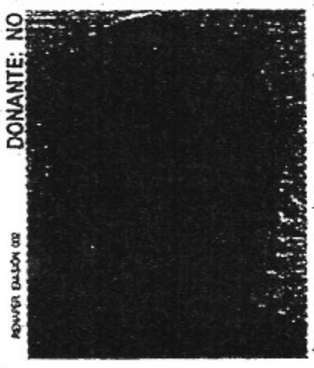

DONANTE: NO

RENOVACIÓN 02

Apellido / *Surname*
GOMEZ

Nombre / *Name*
ROCIO ITATI

Sexo / *Sex* F

Nacionalidad / *Nationality* ARGENTINA

Ejemplar C

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
01 ENE/ JAN 1994

Fecha de emisión / *Date of issue*
12 NOV/ NOV 2023

FIRMA DEL IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
12 NOV/ NOV 2038

Documento / *Document*
37.829.235

Trámite N° / *Ident.*
00713093546
805

DOMICILIO MANZANA 1 A2 CASA 33 S/N B° L[illegible]RTADA - RECONQUISTA - GENERAL OBLIGADO - S[illegible]A FE
LUGAR DE ALOJAMIENTO PROV. DE SANTA FE

CUIL: 27-37829235-8

Eduardo E. de P[illegible]
Ministro del Interior

HUELLA DACTILAR

IDARG37829235<9<<<<<<<<<<<<<<<
9401013F3811128ARG<<<<<<<<<<<6
GOMEZ<<ROCIO<ITATI<<<<<<<<<<<<

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Folio
07

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Apellido / *Surname*
FERNÁNDEZ

Nombre / *Name*
DYLAN NAHUEL

Sexo / *Sex* Nacionalidad / *Nationality* Ejemplar
M ARGENTINA B

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
25 AGO/ AUG 2017

Fecha de emisión / *Date of issue*
[illegible] NOV/ NOV 2023

FIRMA DEL IDENTIFICADO/ *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
25 AGO/ AUG 2032

Documento / *Document*
56.460.023

Trámite Nº / *Of. Ident.*
00713089750
7355 AAAAAA

DOMICILIO MANZANA 1 A-2 33 LA CORTADA
RECONOCIMIENTO GENERAL OBLIGADO - SANTA FE
LUGAR DE NACIMIENTO PROV. DE CORDOBA
HIJO/A DE
FERNANDEZ Amado Martin
DNI: 36.196.556
HIJO/A DE
GOMEZ Rocio Itati
DNI: 37.829.235

CUIL: 20-56460023-8

HUELLA
DACTILAR

IDARG56460023<2<<<<<<<<<<<<<<<
1708255M3208254ARG<<<<<<<<<<<0
FERNANDEZ<<DYLAN<NAHUEL<<<<<<<

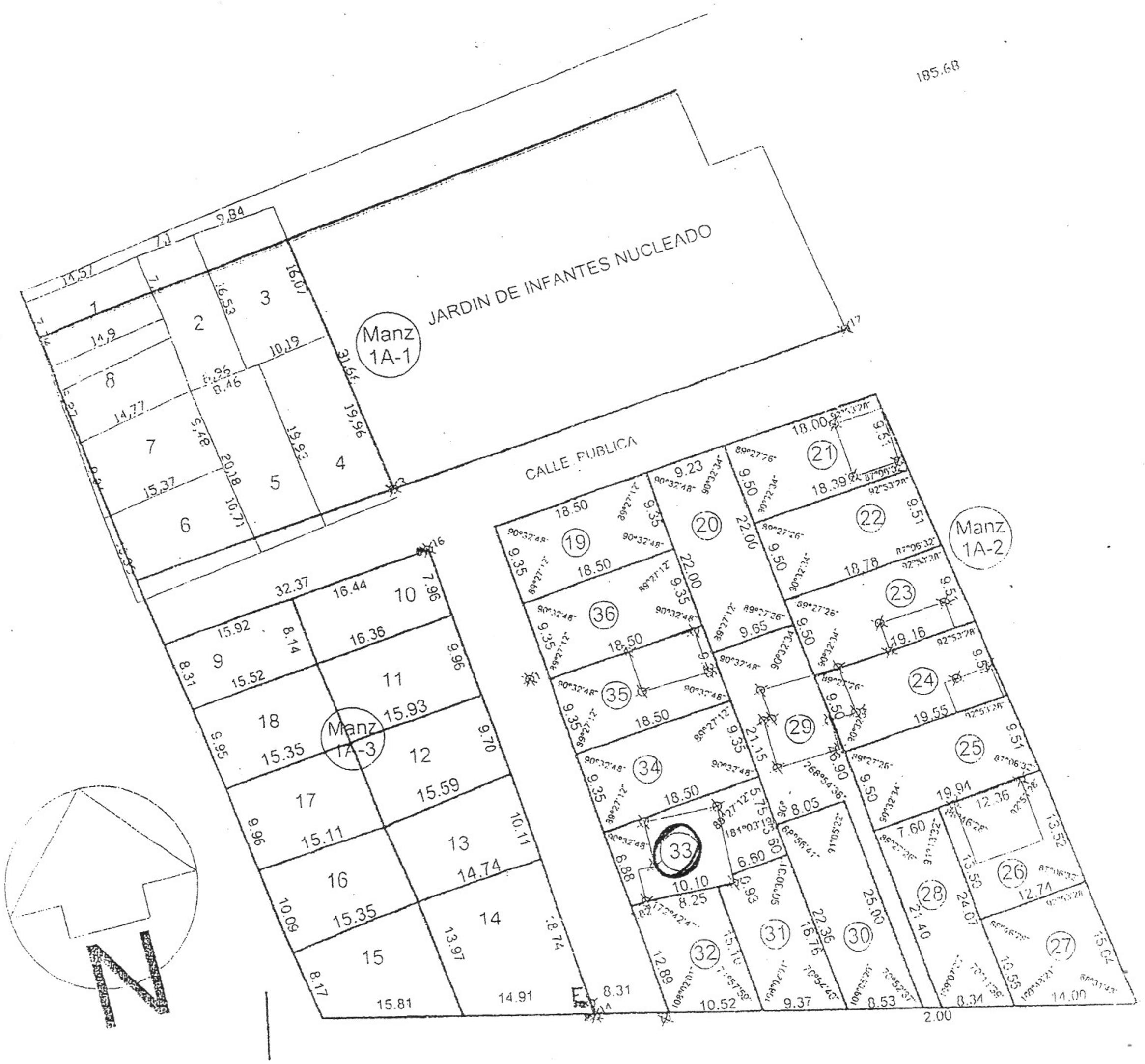

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Folio
80

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Folio
09

GOMEZ ROCIO ITATI **SU DENUNCIA.**

En la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, siendo las 01.30 horas del día 05 del mes de junio del año dos mil veinticinco, comparece ante el suscripto y secretario actuante, una persona del sexo femenino mayor de edad, que manifiesta sus deseos de radicar una legal denuncia. Seguidamente es interrogado por sus nombres, apellidos y demás circunstancias relativas a su identidad personal y CONTESTA: "... Me llamó **Gómez Rocío Itatí, argentina de 31 años, estado civil soltera-concubina, instruida (secundario completo), de ocupación ama de casa, domiciliada en mza. 1A2 casa 33 B° La Cortada de Reconquista, DNI N°37.829.235, hija de Mónica Patricia Martínez(v) y de Antonio Gómez (v), nacida en esta ciudad en fecha 01/01/1994, teléfono celular 3482-206617.**

Acto seguido y haciendo referencias a su comparendo, le es otorgada la palabra DENUNCIA: Desde el lunes estoy separada de mi ex pareja, Amado Martin Fernández, de 33 años, DNI. N° 36.196.559, desempleado, FN. 04/08/1991, domiciliado en mza. M casa 4 barrio La Cortada de Reconquista, teléfono 3482-298868, tengo dos hijos en común, Constanza Nahir Fernández, de 11 años y Dilan Nahuel Fernández, de 07 años. Tengo la perimetral desde el día martes 03/06/2025 y ayer tipo siete de la tarde, mi ex pareja apareció en mi casa, y me llamaba para mostrarme un video que todos vieron pero no se a que video se refería, la hermana lo siguió y le dije que se lo lleve porque si no iba a llamar al patrullero y se lo llevo, ahí llame a la patrulla porque sabia que iba a volver otra vez, fue la patrulla y le comente que tenia la perimetral hacia mi ex pareja, y que se había ido, me preguntaron como estaba vestidos, les dije que andaba con un jean blanco o jogging blanco y un suéter rayado color blanco y negro, y me dijeron que si volvía aparecer que llame de nuevo al 911, que cierre bien las puertas y ventanas, ahí es donde mis vecinos me ayudaron a poner un tablón en la ventana de atrás porque no tiene para trancar y le falta un vidrio abajo. Hace un rato estábamos durmiendo con los chicos, y escuche que pasaron corriendo, me levante de la cama y me pare en la puerta de la pieza, ahí se escuchaba en el patio de atrás que hablaban y corrían, y calcule que era mi ex pareja de nuevo, entonces llame al 911, ahí vino el y me hablo desde la ventana de mi pieza, me pidió que le habrá la puerta que quería una bicicleta, como no le contestaba llamo a alguien por teléfono y pidió que le traigan una escopeta porque lo estaban molestando, entonces le dije a la chica del 911 que mi ex pareja estaba pidiendo que le traigan una escopeta, que tenia miedo y mis hijos estaban dispuestos porque lo escucharon al padre hablar por la ventana, de ahí el se fue corriendo hacia la ventana de atrás de la cocina y como que intento abrir pero no pudo porque estaba el tablón que puse con mis vecinos, ahí es donde empuja con todo y tumba el tablón y entra, cuando estaba entrando le abro a los chicos y les digo que se vallan a la casa de la vecina, cuando me doy vuelta ya lo tenía atrás a mi ex pareja y justo aparece el hermano preguntando donde esta, yo no se si vino con el o fue solo no sé, entonces lo empujo al hermano y le digo allá atrás esta y salgo corriendo a lo de mi vecina Mariela, porque ya le había avisado que si pasaba algo, la iba a llamar y ella me dijo que si que no había problema. Bueno ahí nos quedamos con ella y llame

al 911, mientras que escuchaba que mi ex pareja hablaba con su hermano en la calle, no alcance a escuchar que se decían pero yo seguía hablando con la chica del 911, al ratito llego el patrullero entonces salimos con mis hijos y mi vecina, ahí los policías me preguntaron donde esta, donde esta, y les digo ahí en la casa esta, entonces se fueron para mi casa y me pidieron para entrar a buscar, mientras yo me quede en lo de mi vecina y ahí lo estaban buscando y como el hermano estaba en la vereda de mi casa le preguntaron donde estaba y el le dijo que no sabía, que no lo vio, después que terminaron de revisar mi casa los policías me llamaron y me preguntaron como estaba vestido, le dije que andaba con un pantalón blanco no se si era un jogging o un jean y un suéter rallado, y la vecina les dijo allá anda, y se fueron a buscarlo hasta la esquina, mientras una oficial se quedo conmigo y me pregunto si me quería abrigar porque ya revisaron y no había nadie, que ella me iba a acompañar si quería, le dije que si y busque abrigo para mi y los chicos, después que salimos afuera y estaba el oficial que me trajo, y me pregunto si quería hacer la denuncia que me iban a traer ellos, le dije que sí, le pase los abrigos de los chicos, busque los papeles y me vine. Es todo. PREGUNTADO: ¿Para que diga si es la primera denuncia que radica sobre el presente hecho? CONTESTA: Si es la primera vez. PREGUNTADO. Para que diga usted si fue victima de agresiones verbales y/o físicas por parte de FERNANDEZ? CONTESTA: Hoy no me agredió verbalmente, ni físicamente. Pero el día lunes 02/06/2025 si me pego, no sé si fue un puñetazo o un sopapo y ese día lo denuncie y me vio un médico. PREGUNTADO. ¿Para que diga usted si fue víctima de amenazas por parte de FERNANDEZ, de qué manera y si siente temor? CONTESTA. No me amenazo, me pedía que le habrá la puerta, que quería llevar una bicicleta, pero en ningún momento le conteste, ni le dije nada, y miedo tengo porque el alucina cosas, como que yo llevo hombres y tengo sexo delante de mis hijos, pero eso es producto de las adicciones que tiene y ahora es cada vez peor porque anda perdido. PREGUNTADO. ¿Para que diga usted desde que fecha posee la medida restrictiva hacia Fernández? CONTESTA. La tengo desde el día martes 03/06/2025, y acá la traje si quiere. PREGUNTADO. ¿Para que diga usted si es la primera vez que Fernández, incumplió la medida restrictiva? CONTESTA. Si es la primera vez que incumple la medida, y encima lo hace de seguido. PREGUNTADO. ¿Para que diga usted cuándo y dónde sucedieron los hechos que menciona? CONTESTA. Esto paso todo en mi casa en barrio la cortada mza. 1A2 casa 33, primero en fecha 04/06/2025, tipo 19.30 horas de la tarde, en la parte de la galería y luego hoy 05/06/202, a las 00.50 horas, en la parte de atrás del patio. PREGUNTADO. ¿Para que diga usted si tiene testigos presenciales del hecho? CONTESTA. Si mi vecina Mariela Blanco, de 34 años, teléfono 3482-623174, su marido Daniel Duarte, de 35 años, mis hijos, Constanza Nahir Fernández, de 11 años y Dilan Nahuel Fernández, de 07 años y mis padres, ellos estaban cuando mi ex pareja llego por primera vez a las 19.30 horas. PREGUNTADO. ¿Para que diga usted si FERNANDEZ provoco algún daño en su vivienda? CONTESTA. No sariá decirle porque me vine hacer la denuncia. PREGUNTADO. ¿Para que diga usted si Fernández posee armas de fuego? CONTESTA. No tiene armas de fuego y si usted me pregunta por lo que le dije anteriormente, que yo mientras estaba hablando con la chica del 911, escuche que mi ex pareja pedía que le traigan

Gomez Rocio Itatí

una escopeta porque lo estaban molestando, eso lo dijo porque estaba alucinando debido a las adicciones que tiene, a mí por ahí me decía, que presta atención porque estaban los chicos porque según él me vio con otro hombre teniendo sexo delante de mis hijos, que los cerámicos del baño tienen manchas de semen y otras tantas cosas más. Incluso hoy a la tarde su hermano Diego Fernández, me conto que cuando se fue a vivir a la casa del padre, mi ex pareja subido al tapial y gritaba Dilan, Dailan veni, le pregunto que le pesaba y él le contesto que me estaba viviendo a mí con otro hombre, ahí se dio cuenta que su hermano no estaba bien y que alucinaba. PREGUNTADO. ¿Para que diga usted donde se lo puede localizar FERNANDEZ? CONTESTA. Él ahora está viviendo en la casa de su padre Fernández Carlos Raúl, en mza. M casa 4 de barrio La cortada. PREGUNTADO. Para que diga usted que distancia hay entre su domicilio y el domicilio donde habita su ex pareja actualmente? CONTESTA. Creo que 400 metros por ahí. PREGUNTADO. ¿Cuál es la finalidad de la denuncia? CONTESTA. Quiero que no se acerque más a casa, ni a mí. PREGUNTADO: Para que diga si son sus deseos de agregar algo más. CONTESTA: No. Es todo. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto del que previa lectura y ratificación del total de su contenido firman al pie de conformidad denunciante y personal actuante para debida constancia. -

Folio 10

Gomez Rocio Itati

Reconquista

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE SANTA FE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Folio
11

Rocío Itatí Gómez — Su denuncia

En la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, siendo las 11:00 horas del día 02 del mes de junio del año dos mil veinticinco, comparece ante la suscripta, una persona del sexo femenino, mayor de edad, que manifiesta sus deseos de radicar una legal denuncia. Seguidamente es interrogado por sus nombres, apellidos y demás circunstancias relativas a su identidad personal y CONTESTA: "... Me llamo: Rocío Itatí Gómez, argentina, 31 años, concubina, instruida, secundario completo, ama de casa, domicilio Manzana 1A2 casa N°33, Barrio La Cortada, Reconquista, DNI N°37.829.235, hija de Mónica Patricia Martínez (V) y de Antonio Gómez (V), nacida en Reconquista, Santa Fe, en fecha 01/01/1994, teléfono celular no posee 3482-390081 (progenitor).- Acto seguido y haciendo referencias a su comparendo, le es otorgada la palabra, DENUNCIA: Hace 14 años que estoy en pareja con Martín Amado Fernández, argentino, 33 años, DNI N°36.196.559, tenemos dos hijos en común, Constanza Nair Fernández, 11 años, DNI N°53.499.473, FN 18/10/2013 y Dilan Nahuel Fernández, 7 años, DNI N°46.460.023, FN 25/08/2017.

Siempre tenemos problemas con mi pareja, siempre viene con agresiones verbales, me insulta, me dice de todo, me dice trola, me dice puta, me dice que yo traigo hombres a la casa, porque él tiene que salir de mi casa diez días a trabajar y dice que esos días, yo traigo hombres a mi casa, él tiene cuatro días de franco, y esos cuatro días son para insultarme. Él borracho, no estaba, para mí estaba drogado, se puso a buscar por todos lados, buscaba manchas, esta remera tenía puesto anoche y me decía que con esto me limpio cuando tengo relaciones con otro hombre, anoche estaba con otro buzo gris, me lo rompió todo diciendo que estaba manchado de semen. No es la primera vez que reacciona así, hace tres meses atrás hizo lo mismo, me sacó mi celular, diciendo que es de él, porque él lo compró. Escribe a todos mis contactos haciéndose pasar por mí. La llamó a la madre para decirle que había hombres caminando por la galería de la casa, que me silbaban y me esperaban en la esquina de la casa. Me fui a buscarlo al papá anoche, y cuando vinimos él estaba afuera, decía que él se rompe el culo trabajando y que yo le hago eso, que cuando llegamos con el papá se fueron todos, salieron corriendo, mi suegro le dijo que se acueste a dormir y que se tranquilice. Parecía que había entendido, pero después estaba todo duro, las manos duras, así, y él empezó a decir "mirá lo que me hicieron, cómo me dejaron", se acostó en el piso y temblaba. Cuando se calmó un poco, le mandaba audios a la mamá y le decía que venga, que yo estaba hablando por teléfono y riéndome, yo no estaba haciendo nada, estaba acostada con mi hijo. me amenazó, me dijo que me iba a matar, que no podía ser que él trabaje y me mantenga y yo haga cosas así, justo se levantó mi hija, él me pegó por la cabeza y yo le pedí a mi nena que llame a la vecina, no se qué pasó, yo estaba en el baño, le dije a mi vecina, la Mariela, que vaya a buscar a mi suegro, al rato llegó, pero me parecía que nunca llegaba nadie, él me decía que me iba a romper la cabeza, yo estoy aterrada, no sé qué hacer con él. Lo que quiero es que lo saquen de mi casa y que no se pueda acercar más, realmente creo que me puede matar. Se me encimaba, y me pegaba o me ponía la mano así, como que me quería seguir pegando, me agarraba del cuello de la remera, me lo estiró todo, me decía sos una trola, una puta de mierda, estás toda chorreada de leche, toda sucia, yo no tenía nada. Yo le pedí a mi suegro que se lo lleve, y no quiso llevárselo, le dijo que no tenía que decir esas cosas, mi suegro, cuando llegó la policía le dijo que no pasaba nada, que estaba todo bien, que era una discusión de pareja, el le decía que no pasaba nada, que los chicos se asustaron no más, ahí entró y me dijo que le diga a la policía que era una discusión no más, pero mi marido seguía diciendo que él me mantenía, que yo era una puta. El celular me lo sacó el viernes, son varios días que venimos así, anoche fue peor, yo salí y le dije a la

Reconquista

policía que me pegó, que me rompió la puerta, mi suegro decía que no, los dos estaban al lado mío, yo nunca pude hablar sola con la policía, ellos siempre estuvo al lado mío, él dijo que no se iba a ir de la casa, que era su casa, que se rompió el lomo, dijo que iba a irse pero que primero iba a hacer lo que tenía que hacer, que a mí eso me dio miedo. Yo quería hablar sola con la policía, porque ellos negaban todo lo que yo les decía. Es todo. Preguntado: para que diga si es la primera denuncia que radica sobre este hecho en particular. Contesta: si, es la primera vez. Preguntada: para que diga si se encuentra lesionada. Contesta: tengo unos chichones en la cabeza, me duele. Preguntada: para que diga si siente temor. Contesta: Tengo terror. Preguntado: para que diga si puede especificar domicilio y nombre de su suegro. Contesta: mi suegro es Carlos Fernández, vive en Barrio La Cortada, Manzana M, casa 4. Preguntado: para que diga si es la primera vez que el señor Fernández la agrede física o verbalmente. Contesta: No, no es la primera vez, no lo denuncié, no recuerdo hace cuánto fue, yo llamé a la policía pero él me cerró la puerta y me dijo que no salga, que no pasaba nada, que nos íbamos a quedar ahí adentro tranquilos no más. Acto seguido, esta instancia hace conocer a la denunciante los alcances del Art 72 Inc II del CPA a lo que es Preguntado: para que diga si son sus deseos instar acción Penal. Contesta: solamente quiero que no se acerque más a mi ni a mis hijos, porque a mi hija le decía que era igual que yo, que iba a terminar igual. Preguntado: para que diga si a lo mencionado son sus deseos agregar, quitar y/o enmendar algo más. Contesta: No, es todo. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto del que previa lectura y ratificación del total de su contenido firman al pie de conformidad denunciante y personal actuante para debida constancia.

Gomez Rocio Ithay
37829235

AGENCIA DE INVESTIGACION SOBRE TRATA DE PERSONAS
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
AREA DE INVESTIGACION CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
Recepción

Noelia C. Altamira F.
Oficial de la Policía

AREA DE INVESTIGACION VIOLENCIA DE GENERO SEXUAL Y FAMILIAR
DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Folio
12

SEÑOR/A: Constanza Nair Fernández, 11 años, DNI N°53.499.473, FN 18/10/2013 y Dilan Nahuel Fernández, 7 años, DNI N°46.460.023, FN 25/08/2017. .-

Domicilio: Manzana 1A2 casa N°33, Barrio La Cortada, Reconquista
Por disposición de: JEFE AIVGSF RQTA - REGION IV - PDI / FISCAL MPA INTERVINIENTE.
Se cita a Usted a comparecer ante: Psicóloga Policial en DML UR IX, sito en calle Patricio Díez N°472, Reconquista.-
El día 03/06/2025 A LAS 10:00 Horas.-

RECONQUISTA, 02/06/2025.-

Artículo 243 del CODIGO PENAL ARGENTINO: "… ser reprimido con prisión de 15 días a un mes, el que siendo legalmente citado como testigo, perito o interprete, se abstuviere de comparecer a prestar declaración o exposición respectiva…"

Gomez Rocio Itat
37829235

Noelia C. Altamira F.
Oficial de la Policía

AREA DE INVESTIGACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO SEXUAL Y FAMILIAR
Reconquista

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Folio
13

AREA DE INVESTIGACION VIOLENCIA DE GENERO SEXUAL Y FAMILIAR
DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES

DERECHOS DE LA VICTIMA (Art. 80 del CPP)

Las autoridades intervinientes en un procedimiento penal garantizaran a quienes aparezcan como victimas u ofendidos penalmente por el delito, los siguientes derechos:

1) a recibir un trato digno y respetuoso.
2) a la documentación clara, precisa y exhaustiva de las lesiones o daños que se afirman sufridos por causa del hecho motivante de la investigación.-
3)) a obtener información sobre la marcha del procedimiento y el resultado de la investigación debiendo notificársele la fecha, hora y lugar del juicio, así como la sentencia final cuando no concurriera a la audiencia del debate;
4) a minimizar las molestias que deban irrogársele con motivo del procedimiento
5) a la salvaguarda de su intimidad en la medida compatible con el procedimiento regulado por este código
6) a la protección de su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que depongan a su favor, preservándolos de la intimidación y represalia, sobre todo si se trata de una investigación referida a actos de delincuencia organizada;
7) a requerir el inmediato reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de este código
8) a obtener la revisión de la desestimación de la denuncia o el archivo, y a reclamar por demora o ineficiencia en la investigación ante el superior inmediato del Fiscal. Cuando la investigación se refiere a delitos que afectasen intereses colectivos o difusos, las personas jurídicas cuyo objeto fuera la protección del bien tutelado en la figura penal, tendrán la legitimación a la que se hace referencia en el presente inciso.
9) a presentar querella y a ejercer contra el imputado acciones tendientes a perseguir las Responsabilidades civiles provenientes del hecho punible, en los términos de este Código.
10) a ser oída por un Juez en Audiencia pública en forma preveía al dictado de las resoluciones que versen sobre la aplicación de un criterio de oportunidad, la adopción de medidas cautelares, la suspensión del juicio de prueba, y los supuestos de procedimiento abreviado. En este último caso, también tendrá derecho a ser oída por el Fiscal antes la celebración del acuerdo. Durante la etapa de ejecución de la pena en los casos de conmutaciones de penas, libertades condicionales, salidas transitorias, cumplimiento en estado de semi libertad o semi detención, aplicación de leyes penales más benignas y modificaciones de las medidas de seguridad impuesta. Las resoluciones adoptadas deberán serle comunicadas por la Oficina de Gestión Judicial. Para el supuesto que no contare con abogado que la patrocine o represente, se dará intervención al Centro de Asistencia a la Víctima más cercano, con antelación necesaria para que se contacte con la víctima, a cuyos fines se le proporcionarán los datos de contacto de la misma.

Gomez Rocio Ivet
37829235

Noelia C. Altamira F.
Oficial de Policía

AREA DE INVESTIGACION VIOLENCIA DE GENERO SEXUAL Y FAMILIAR
DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES

ACTA DE NOTIFICACION LUGARES DE ASISTENCIA A VICTIMAS

En la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, siendo el día 18 del mes mayo del año 2025, la Prevención Policial Actuante hace comparecer a DESPACHO a una persona de sexo FEMENINO quien dijo ser: Rocío Itatí Gómez, argentina, 31 años, concubina, instruida, secundario completo, ama de casa, domicilio Manzana 1A2 casa N°33, Barrio La Cortada, Reconquista, DNI N°37.829.235, hija de Mónica Patricia Martínez (V) y de Antonio Gómez (V), nacida en Reconquista, Santa Fe, en fecha 01/01/1994, teléfono celular no posee 3482-390081 (progenitor). A quien en este acto se le hace conocer de la existencia de la **FISCALIA CIVIL EXTRAPENAL, DISTRITO JUDICIAL NRO. 4 – RECONQUISTA** - Dirección: Lucas Funes 1671 - Teléfono: 03482 - 439100, **CAJ - Centro de Atención Judicial Reconquista** - Calle Rivadavia 365 - Teléfono. 03482-438897 - cajreconquista@santafe.gov.ar y **Delegación Reconquista Defensoría del Pueblo**, Patricio Diez 985, Teléfono (03482) 438849 - (03482) 15577258 **Emails:** reconquista@defensoriasantafe.gob.ar **Horarios de Atención:** Lunes a Viernes de 7 a 13 hs., lugar en donde podrá informarse y asesorarse integralmente sobre sus derechos y las vías institucionales para hacerlos valer.

Asimismo, se da conocimiento del **Área de Género - Diversidad y Área Niñez adolescencia y Familia - Secretaria de Desarrollo Humano - Dirección Desarrollo Social Municipio Reconquista,** ubicado en calle Jorge Newbery Nro. 655 - teléfono guardia las 24 horas 3482-560831 - 3482 59-0796; **Área de Genero Municipio de Avellaneda** teléfono celular 3482-453849. Darle a conocer que cuenta con el prefijo 911 emergencias en caso de emergencias y/o urgencias, dando cuenta de la situación, y/o al número de teléfono línea 144 Sservicio gratuito y confidencial que brinda atención a víctimas de violencia de género. Seguidamente se deja constancia que se informa al compareciente que en caso de ser dispuesto por el Fiscal de turno, **ORDEN DE EXCLUSIÓN DE HOGAR Y/O RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO**, la misma tiene una vigencia de 72 horas, motivo por el cual, antes de cumplirse este plazo, deberá acercarse al Juzgado de Primera Instancia de Familia-Distrito Judicial N° 4 de esta ciudad (sito en Calle Lucas Funes N° 1671 de Reconquista), a los fines de solicitar que dicha medida continúe en vigencia por tiempo indeterminado, si es que así lo desea. Sin perjuicio de lo anterior se podrá consultar el estado de la causa en el Ministerio Publico de la Acusación y/o Oficina de Gestión Judicial, sito en Calle Lucas Funes N° 1671 Reconquista. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, del que previa lectura A VIVA VOZ y ratificación del total de su contenido, es firmado de conformidad por ante la autoridad policial actuante, haciéndose constar que se entrega copia al compareciente. -

Gomez Rocio Itati
37829235

INVESTIGACION SOBRE TRATA DE PERSONAS
AREA DE INVESTIGACION
Reconquista

Noelia C. Altamira F.
Oficial de Policía

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Folio
14

Poder Judicial

GOMEZ ROCIO ITATI C/ FERNANDEZ AMADO MARTIN S/ VIOLENCIA FAMILIAR
21-27889826-9
JUZGADO DE 1RA.INSTANCIA DE FAMILIA

RECONQUISTA, 03 de Junio de 2025

A LA JEFATURA DE LA

DE POLICIA DE RECONQUISTA

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RECONQUISTA (SF)

Por estar así ordenado en autos caratulados

GOMEZ ROCIO ITATI C/ FERNANDEZ AMADO MARTIN S/ VIOLENCIA FAMILIAR – CUIJ N°21-27889826-9, que tramita por ante este Juzgado de Familia n° 4 de la ciudad de Reconquista (SF); a cargo del Dr. Conrado Chapero; Secretaría de la Dra. Paola C. Milazzo; cumplimos en SOLICITAR a Ud. que por donde corresponda se sirva comisionar personal policial de la Comisaría con jurisdicción en el domicilio de la DENUNCIANTE y el DENUNCIADO, haciéndole saber que los mismos están investidos de las más amplias facultades de ley para dar estricto cumplimiento a la medida ordenada en autos, quienes deberán:

- **TOMAR RAZÓN DE LA MEDIDA AUTOSATISFACTIVA DE RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO dispuesta en autos respecto del Sr. AMADO MARTIN FERNANDEZ y BRINDAR ASISTENCIA a la Sra. ROCIO ITATI GOMEZ, con domicilio en B° La Cortada Mz. 1 A2, Casa 33, de la ciudad de Reconquista (SF), a fin de garantizar el cumplimiento de la presente medida autosatisfactiva dispuesta en autos.**
- **NOTIFICAR al Sr. AMADO MARTIN FERNANDEZ, domiciliado en B° La Cortada Mz. M casa 4 de la ciudad de Reconquista (SF), su OBLIGACIÓN DE NO ACERCARSE al domicilio donde reside la denunciante, como así también lugar de trabajo, y/o lugares que frecuenta la misma, incluyendo la PROHIBICIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS, MENSAJES DE TEXTO Y CONTACTO MEDIANTE REDES SOCIALES para con la Sra. GOMEZ**

REPUBLICA ARGENTINA JUZGADO DE 1RA INSTANCIA INSCRIPCION JUDICIAL

Paola C. Milazzo
Secretaria

ROCIO ITATI, DNI N°37829235, domiciliada en B° La Cortada, Mz. 1 A2, Casa n °33, de la ciudad de Reconquista (SF); todo bajo apercibimiento de ser sometido al régimen penal por desobediencia de una orden judicial.

- **NOTIFICAR a la Sra. ROCIO ITATI GOMEZ, con domicilio en B° La Cortada Mz. 1 A2, Casa 33, de la ciudad de Reconquista (SF), de las presentes medidas autosatisfactivas.**

A efectos de mejor proveer se transcribe la resolución que autoriza esta medida: "Reconquista, 03 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... **RESUELVO**: 1) DISPONER respecto del Sr. AMADO MARTIN FERNANDEZ, domiciliado en B° La Cortada Mz. M, casa n° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), la PROHIBICIÓN DE ACERCARSE al domicilio donde reside la denunciante, como así también lugar de trabajo, y/o lugares que frecuenta la misma, incluyendo la PROHIBICIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS, MENSAJES DE TEXTO Y CONTACTO MEDIANTE REDES SOCIALES para con la Sra. GOMEZ ROCIO ITATI, DNI N°37829235, domiciliada en B° La Cortada, Mz. 1 A2, Casa n°33, de la ciudad de Reconquista (SF); **todo bajo apercibimiento de ser sometido al régimen penal por desobediencia de una orden judicial.** 2) Notificar a los denunciantes de la presente medida. 3) Oficiar a la Unidad Regional IX a los fines que tomen conocimiento y arbitren los medios a su alcance para garantizar el cumplimiento de las presentes medidas autosatisfactivas dispuestas, estando facultado el personal actuante, con las más amplias prerrogativas de ley. 4) Tener presente el carácter reservado que ostentan las causas de violencia familiar, conforme Art. 2 Ley 11529. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Paola C. Milazzo, Secretaria; Dr. Conrado Chapero, Juez a/c".

Cumplido que fuere, devolver con constancias de lo actuado.

REPUBLICA ARGENTINA • 4ta. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL • JUZG. DE PRIM. INSTANCIA DE

Paola C. Milazzo
Secretaria

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Folio
15

Municipalidad de Reconquista

Departamento Ejecutivo

"Reconquista, Ciudad Ecuménica"

"50 años de la Filial de Pediatría de Reconquista"

Reconquista, 21 de Agosto de 2025

Informe Socioambiental

Datos de la Solicitante: **G**ómez, **R**oció **I**TATI **DNI** 36196559- Estado Civil Soltera- DOMICILIO Barrio La Cortada Manzana 1A2 casa 33 Tel 3482-206617

MOTIVOS según nota 5699/25 adjudicación a favor de la solicitante Gómez Roció Itatí del lote Manzana 1 A2 casa 33 Barrio La Cortada.

Introducción:

Debido a lo solicitado según nota 5699/25, el presente tiene como objetivo analizar la situación familiar que está atravesando Gómez Roció Itatí, quien según manifiesta llevaba 14 años conviviendo en pareja con Martin Amado Fernández de 33 años de edad, DNI 36.196.559, y según el relato de la entrevistada, desde el mes de Junio/2025 no habita, ni convive, Fernández Martin Amado con Gómez Roció Itatí.

Que en dicho mes de Junio/2025, después de varios años de hechos de violencia y agravándose la situación de convivencia y familiar. Gómez Roció toma la decisión de hacer las denuncias policiales, que corresponden a fecha 2 y 5 de junio del 2025 en el marco de delitos en contextos de Violencia de Genero (según Ley 26721), emitiendo el Juzgado de Familia **N** 4 de la Ciudad de Reconquista, la orden de Restricción de Acercamiento, la cual se acompaña, bajo apercibimiento de ser sometido al régimen penal por desobediencia de una orden judicial, hacia Martin Amado Fernández, (conviviente de Gómez Roció) quien incumplió dicha medida lo que genero la medida de prisión preventiva.

Expresa Gómez Roció por esfuerzo propio fue construida la vivienda que esta emplazada en el lote 33 de la Manzana 1A 2 Lote 33 de Barrio La Cortada. Anteriormente compartía dicha vivienda con su conviviente y sus hijos, en la actualidad se encuentra en el lugar mencionado juntos a los dos hijos que tienen en común con Fernández Martin, Cabe aclarar que por razones de trabajo estuvieron fuera de la ciudad, aunque venían en forma alternadas y hace 4 años que habitan en forma ininterrumpida la misma.

Razón por que no fue adjudicada el lote social en forma y tiempo hasta el momento dado los motivos anteriores, lo que no cumplía con la habitabilidad del lugar en forma permanente.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Folio
16

En la actualidad vive en el domicilio indicado en párrafos anteriores con sus hijos y conformándose el grupo familiar de esta manera que se detalla a continuación

NOMBRE Y APELLIDO	**DNI**	**ESTADO CIVIL**	**VINCULO**
Gómez, Roció Itatí	37829235	soltera	Madre
Fernández Constanza Nahair	53499473	soltera	Hija
Fernández Dylan Nahuel	56460023	soltero	hijo

La vivienda que ocupan los nombrados es de mampostería asentada en cemento, consta de dos dormitorios, cocina comedor, aparentemente está en buenas condiciones edilicias. Cuenta con servicio de agua, energía eléctrica entre los servicios básicos.

En relación a la salud acuden al servicio en caso que fuera necesario del CAPS de Barrio Ombusal.

Los ingresos económicos que hoy sostienen al grupo familiar corresponden a Asignación Universal por Hijo y a tareas de empleada domesticas por horas en casa de familia.

La adjudicación a favor de Gómez Roció Itati del lote 33 de la Manzana 1A2 de Barrio La Cortada, quedando a criterio de autoridad competente, teniendo como referencia la Ordenanza 8324/19, Articulo 1 unos de los puntos a considerar es no haber sido condenado por delitos en contextos de Violencia de Genero (según ley 26721) refiriéndose a la actual situación legal de su conviviente Fernández Martin Amado.-

Angela Moran Garcia
Lic. en Trabajo Social
Mat. 0422 - Libro 1 - Folio 1